



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

Pamplona, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

|            |                                  |
|------------|----------------------------------|
| Radicado   | 54-518-31-84-002-2019-00098-00   |
| Clase      | Liquidación Sociedad Patrimonial |
| Demandante | SANDRA LILIANA DAZA SUÁREZ       |
| Demandado  | ROGER YESITH BAUTISTA RICO       |

En atención a la petición de la señora MARTHA HELENA PORTILLA GALVIS, propietaria actual del vehículo de placas HRM-513 de la Inspección de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario denunciado como de propiedad del señor ROGER YESITH BAUTISTA RICO, se le hace saber que si bien se decretó la medida de embargo y secuestro, finalmente la misma no se perfeccionó por cuanto según informó en su momento la señora Directora de Tránsito Municipal de Villa del Rosario, el demandado no figuraba como dueño, requisito indispensable para ello; de hecho, no obra anotación alguna al respecto en la tradición del vehículo, y por lo tanto es inconducente. Comuníquesele y anéxese copia del oficio DATTVR-544 del 25 de noviembre de 2021 a que se hizo referencia antes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **25 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 007, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Código de verificación: **9a5480cafca6c66c3fd270f5e31f105b1ba8df223e4dc1a9439d60f7f0934e5**

Documento generado en 24/01/2023 04:10:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**